



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**  
**"Gustavo Lanatta Lujan"**

**N° 203-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, **18 ABR 2023**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1012 – 2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 129 – MINSA/2016/DGIESP "Norma Técnica de Salud para la prevención y el control de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana en Pueblos Indígenas Amazónicos, con pertinencia Intercultural", que tiene como objetivo general establecer los criterios para mejorar el acceso a la información, educación para la salud, prevención y atención oportuna del VIH, de los pueblos indígenas amazónicos, con enfoque de género, derechos y pertinencia intercultural;

Que, en el numeral 5.3.1 de la citada norma, señala que *se debe seguir las pautas para el diálogo intercultural y el entendimiento intercultural, según lo establecido en el Documento Técnico "Diálogo intercultural en Salud" vigente o el que haga sus veces; así como articular acciones en conjunto en escenarios de diversidad cultural, donde se identifique que las personas utilizan diferentes relaciones causales para explicar la realidad y sus vivencias (entre ellas, las referidas a la vida, la salud, la enfermedad o la muerte).*

Que, mediante INFORME N° 083 -2023-GOB-REG-AMAZONAS/HAB-SP de fecha 14 de abril del 2023 emitido por el Jefe de Salud Pública del Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan, Lic. Enf. Juan Domínguez Mego, solicitando la emisión de la Resolución Directoral de aprobación con eficacia anticipada del Plan de Cambio para fortalecer la Prevención y Control del VIH/SIDA con enfoque intercultural del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua del año 2022.

Que, ante las normas de materia antes descritas y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta imprescindible **aprobar con eficacia anticipada el Plan de cambio para fortalecer la prevención y control del VIH/SIDA con enfoque intercultural del Hospital de apoyo Gustavo Lanatta Lujan del año 2022**, con la finalidad de plantear estrategias, objetivos, actividades, con enfoque intercultural y gestionar los recursos necesarios para establecer la gestión del cambio en el Hospital de Apoyo Bagua, que permita la reducción de la morbilidad y mortalidad en pacientes que viven con el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), así como en la mejora de su calidad de vida.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 10 de febrero del 2023, y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas de Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**  
**"Gustavo Lanatta Luján"**  
**N° 203-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 18 ABR 2023

VISTO:

El Informe N° 83 -2023-GOB-REG-AMAZONAS – HAB/SP de fecha 14 de abril del 2023, emitido por el Jefe de Salud Pública del Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Luján, solicita la emisión de la Resolución de Aprobación con eficacia anticipada del Plan de Cambio para Fortalecer la Prevención y Control del VIH/SIDA con enfoque Intercultural del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el numeral 1) del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, la salud de las personas;

Que, mediante la Ley N° 28243, Ley que amplía y modifica la Ley N° 26626 sobre el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las Infecciones de Transmisión Sexual, en su artículo Artículo 7° señala que El Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Educación, realizará las actividades de información y educación dirigidas a la población general, teniendo en cuenta los valores éticos y culturales que promuevan conductas saludables y una sexualidad responsable, incluyendo la postergación del inicio sexual y la disminución de las relaciones sexuales de riesgo.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II  
"Gustavo Lanatta Lujan"**

**N°203-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, **18 ABR 2023**

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO 1°.** - APROBAR EL PLAN DE CAMBIO PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA CON ENFOQUE INTERCULTURAL DEL HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJAN" BAGUA, CON EFECACIA ANTICIPADA DESDE EL 27 DE OCTUBRE DEL 2022 que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTICULO 2°.** - NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, e interesado para los fines de ley.

**ARTÍCULO 3°.** - DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER SARAVIA DIAZ  
C.M.P. 51208  
DIRECTOR



**Ministerio de Salud**  
**Personas que atendemos personas**